Gobernación de Norte de Santander	SECRETARIA DE CULTURA NORTE DE SANTANDER

FECHA (ABRIL 2023)	Ref. Trámite de contratación
REMITIDO POR	Secretaria de Cultura
NOMBRE FUNCIONARIO	Ana Graciela Ortiz Torres Secretaria de Cultura Departamental
CONCEPTO	Estudio-Concepto Técnico
REMITIDO A	Secretaria General

Por instrucciones del despacho remito concepto técnico para la solicitud de disponibilidad presupuestal e inicio de proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Secretaría de Cultura de Norte de Santander, requiere adelantar un proceso de contratación para EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN NORTE DE SANTANDER", en desarrollo del proyecto de FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN NORTE DE SANTANDER, con el código BPIN 2021004540026.

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, plan de contratación y en el BPPD.

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Adquisiciones		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certificado del BBPPID
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	No	FECHA	SI	NO	FECHA
requiere adelantar un proceso de contratación para EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER", en desarrollo del proyecto de FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN NORTE DE SANTANDER, con el código BPIN 2021004540026	x				x				x		25 de abril de 2023

NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que el artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tenga el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidad, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas

del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente que el Estado promueva la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 "**ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES"** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Que el **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS"** en su componente cultural MÁS OPORTUNIDADES PARA LA CULTURA, en su programa: **1**.4.1 Fortalecimiento y desarrollo del sistema departamental de cultura. Subprograma: 1.4.1.3 Apoyo para el manteamiento, adecuación y dotación de infraestructura y equipamiento para los servicios culturales en el departamento, META 173: Infraestructuras culturales con mantenimiento, adecuación, dotación y equipamiento para los servicios culturales en el departamento en municipios de Norte de Santander (10 por año); META 174: Casas de cultura apoyadas en su mantenimiento, adecuación y/o dotación, para la prestación de servicios culturales en los municipios, (5 por año).

En nuestro país existe un sin número de manifestaciones culturales que expresa la variedad étnica, religiosa, de costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural y diversidad de climas, geografías y paisajes, entre otros.

El departamento Norte de Santander ha venido suscribiendo alianzas con sus municipios del Departamento y con entidades no Gubernamentales a través de convenios, en cumplimiento a la *Ordenanza 019 de 2007* para dinamizar el Subsistema de Formación Artística y Cultural, prioriza su acción en la educación informal y no formal estableciendo escuelas en las áreas de formación artística y cultural los municipios del departamento a través de casas de cultura, o con asociaciones de comunidad étnicas e indígenas.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, con el propósito de estimular el talento, la creatividad, la expresión artística y cultural propias de las subregiones como mecanismo que fortalezca los valores, la identidad cultural y la convivencia de los Nortesantandereanos.

Cómo es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios. Así como Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, se considera técnicamente viable que se adelante una contratación directa con el objeto: **adelantar un proceso de contratación para EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN NORTE DE SANTANDER"**

Para el FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL, la entidad asociada propenderá por dar una seria de talleres acompañados de material de apoyo e instrumentos los cuales se entregarán en donación a los centros culturales a donde alcance a llegar esta alianza con el fin de incentivar a los niños, niñas y adolescentes a participar activamente de estos procesos culturales formativos que llegan a los municipios a través de las ESCUELAS DE FORMACIÓN.

1. Realizar talleres de música con instrumentos como lo son: Batería, Piano, Guitarra y Flauta. 2. Confirmar un equipo de trabajo con las capacidades y conocimientos en la realización de procesos de formación. 3. Realizar talleres de danza teniendo en cuenta el floklore de cada municipio al que se llegue. 4. Realizar talleres en artes plásticas y visuales. 5. Realizar talleres de teatro. 6. Aportar todos los requerimientos técnicos y logísticos para realizar los talleres y entrega de implementos.

Como parte del FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, se entregarán instrumentos como un medio para incentivar a los niños, niñas y adolescentes; igualmente se atenderá a población víctimas del conflicto, desplazados y población vulnerable, con esta propuesta se busca continuar con los procesos formativos contando con medios básicos para desarrollar conocimientos en las artes culturales:

IMPLEMENTOS ESCUELAS DE ARTES PLASTICAS		
ARTICULO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
CABALLETES	UNIDAD	24
PINTURA AMARILLA 250ML	UNIDAD	12
PINTURA AZUL 250ML	UNIDAD	12
PINTURA ROJA 250ML	UNIDAD	12
PINTURA BLANCA 250ML	UNIDAD	12
PINTURA NEGRO 250ML	UNIDAD	12
PINTURA ACRÍLICA COLORES PRIMARIOS DE 30ML A 50ML	UNIDAD	200
PEGANTE COLBON DE MADERA 500ML	UNIDAD	12
PINCELES PLANOS #2	UNIDAD	100
PINCELES PLANOS #4	UNIDAD	100
PINCELES PLANOS #6	UNIDAD	100

PINCELES PLANOS #10	UNIDAD	100
PINCELES REDONDOS #2	UNIDAD	100
PINCELES REDONDOS #4	UNIDAD	100
PINCELES REDONDOS #6	UNIDAD	100
PINCELES REDONDOS #10	UNIDAD	100
PEGANTE SILICONA 250 GR	UNIDAD	100
LAPICES UNIDAD	UNIDAD	100
BORRADORES NATA UNIDAD	UNIDAD	50
IMPLEMENTOS ESCUELAS DE TEATRO		
ARTICULO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
MICROFONOS DIADEMA	UNIDAD	6
KIT DE MAQUILLAJE TEATRO	UNIDAD	12
CABINAS DE SONIDO DE 12" CON TRIPODE Y MICRÓFONO	UNIDAD	6
ESCUELAS DE DANZAS IMPLEMENTOS		
ARTICULO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
CABINAS DE 12" CON TRIPODE Y MICRÓFONO	UNIDAD	6

IMPLEMENTOS ESCUELAS DE ARTES VISUALES		
ARTICULO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
VIDEO BEAN	UNIDAD	3
TELON medidas 234 x1.77 CMS FORMATO 16:9	UNIDAD	3
CABINA DE SONIDO DE 12 " CON TRIPODE Y MICRÓFONO	UNIDAD	3
IMPLEMENTOS ESCUELAS DE MUSICA		
SAXOFON MI BEMOL IMPORTADO CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
SAXOFON TENOR MI BEMOL IMPORTADO CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	1

TROMPETA IMPORTADO CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
CLARINETE IMPORTADO CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
FLAUTA DULCE YAMAHA	UNIDAD	10
VIOLINES 4/4 IMPORTADO CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	2
VIOLINES 3/4 IMPORTADO CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	2
VIOLINES 2/4 IMPORTADO CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	2
GUITARRA REQUINTO	UNIDAD	1
CONTRABAJO GRECO CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
CAPODRASTROS DE PINZA	UNIDAD	1

TIEMPO DURACIÓN: **DOS (02) MESES**
PRESUPUESTO:
VALOR TOTAL DEL CONVENIO**: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).**
Aporte del departamento para el proyecto: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).**
DISTRIBUCIÓN DE RUBROS Y PORCENTAJE POR META:
Detalle presupuestal:

Fuente de Financiación: 1.3.3.3.19 Estampilla Procultura, **Sector:** 33 Cultura, **Programa:** 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, **Subprograma:** 3301068 Servicios de mantenimiento de infraestructura cultural, **Rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales, **Valor total asignado**: **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.00.000)**

Fuente de Financiación: 1.3.3.3.20 RB Estampilla, **Sector:** 33 Cultura, **Programa:** 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, **Subprograma:** 3301068 Servicios de mantenimiento de infraestructura cultural, **Rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales, **Valor total asignado**: **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000).**

Cordialmente,

ANA GRACIELA ORTIZ TORRES
Secretaria de Cultura